

# DIARIO BALEAR

del domingo 26 de Diciembre de 1824.

S. Esteban Protomártir.—Gala.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de Noviembre.

El almirante brasileño lord Cochrane entró el día 9 de arribada en Bahía pidiendo víveres, municiones y áncoras; pues dos de las suyas se rompieron contra una roca del puerto de Fernambuco.

El almirante salió de dicho puerto cinco días antes, dejando en el bloqueo el resto de su escuadra. Dice que en el ejército de Carvalho reinaba una terrible desunión: que las tropas del Emperador desembarcadas en las Alagoas, á 60 leguas norte, las que desembarcaron en un punto mas cercano, y el pequeño ejército de Morgado de Cabo, se habian reunido, y se dirigian á Fernambuco; y que se espera que Carvalho se verá obligado á huir ó capitular. El estado de la provincia de Fernambuco es el mas lastimoso. Los negros fugitivos se echan sobre los caseríos, y recorriendo todo el pais incendian y destruyen cuanto se les pone delante.

— En el canton de Guitres, en la Gironda, ha ocurrido estos días un suceso bastante triste. El domingo 17 de Octubre fue envenenada una familia con las setas que ella misma habia cogido: la madre, de edad de 45 años, y un hijo de 9, murieron el martes siguiente á la violencia de los mas vivos dolores: dos hijas suyas, una de 18 y otra de 22 años, murieron igualmente la tarde del miércoles, y el padre, víctima tambien de la misma fatalidad, echó el último suspiro en la noche del jueves al viernes. Tan sola una persona, que es la sesta de su familia, ha resistido á los dolores mas agudos, y ha lo-

grado sanar afortunadamente. ¡Ojalá que este nuevo ejemplo haga mas cautos á los hombres especialmente á los del campo, contra el peligro á que se esponen comiendo hongos y setas venenosas! Desgracias como estas suceden todos los años, y es de temer que no será este el último en que se repitan.

— Los últimos números de la *Sociedad de la moral cristiana* confirman cuanto llevamos dicho sobre sus intenciones.

Esta sociedad es una alianza de filósofos, de católicos en el nombre, de protestantes é individuos de todas sectas.

Se ha visto que la filosofia, destruyendo la religion revelada, ha precipitado á los espíritus en el ateismo, y acto continuo se han seguido los trastornos y crímenes propios de este monstruo.

Una desgraciada esperiencia ha hecho conocer generalmente la necesidad de los principios religiosos, y los hombres convencidos de ello, bien á su costa, vuelven naturalmente al seno de la religion católica en que nacieron, y de que nunca debieron apartarse.

La *Sociedad de la moral cristiana* ha tomado este especioso título para oponerse á los progresos de la religion católica, y para reconciliar la filosofia con las ideas religiosas, de cuya union resultaria necesariamente la destruccion de estas.

La prueba de que es un establecimiento formado contra la religion católica es que no publica un número esta sociedad en que no la ataque directa ó indirectamente.

En uno de los últimos se lee: „Desde el siglo vi hasta el xvi reinaron la supersticion y tiranía eclesiástica.”

Se declama contra la intolerancia religiosa, y es muy claro que el blanco de esta declamacion son los sacerdotes católicos.

Hay un artículo de diez páginas consagrado exclusivamente á hacer el elogio de un escrito muy virulento contra la religion católica, cuyo título es: *Tableaux de l'histoire philosophique du christianisme, ou études de philosophie religieuse*. Descripción de la historia filosófica del cristianismo, ó estudios de la filosofía religiosa, por Mr. Ch. Coquerel, secretario de la sociedad.

Es verdad que el autor del artículo conviene en que hay en esta produccion cosas que le parece pueden refutarse; pero no por eso deja de recomendar la obra llamándola al fin *un buen libro, una buena empresa*. "El autor, dice, ha escrito como protestante; pero á nosotros, llamados por nuestros estatutos á poner en movimiento no solo la tolerancia, sino una generosa emulacion á favor de la sociedad, ¿qué nos importa la diversidad de creencias, que es una propiedad sagrada de la conciencia peculiar, cuando todos convienen respecto á la moral cristiana."

*La Sociedad de la moral cristiana* no es una congregacion aislada. En la actualidad aspira á propagarse en Francia; pero ya forma un cuerpo con todas las sociedades bíblicas y filantrópicas de Inglaterra y Estados-Unidos.

(Gaceta de Madrid.)

## ESPAÑA.

Madrid 19 de Noviembre.

### COMISION MILITAR EJECUTIVA Y PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

*Relacion de las causas sentenciadas por esta comision, aprobadas por el Excmo. Sr. Capitan general y puestas en ejecucion.*

1.<sup>a</sup> La de Juan Solana y Antonio Ferreti, sobre espresiones subversivas, sentenciados á muerte; y aprobada en 26 de Marzo.

2.<sup>a</sup> La de Josef Tomas Tapia, sobre haber quemado el retrato del REY nuestro Señor, sentenciado á seis años de presidio en Africa: aprobada en 13 de Mayo.

3.<sup>a</sup> La de D. Juan Martinez Campero, sobre espresiones alarmantes é indiscretas, sentenciado á quince dias de prision en las Reales cárceles del pueblo de su vecindario, la villa de Totano, vigilándose su conducta: aprobada en 13 de Mayo.

4.<sup>a</sup> La de Juan Villagrasa, Francisco Albaladejo, Braulio Campoy y Francisco Carbonell, sobre heridas causadas á unos franceses, y haber dado la voz de *viva Riego*, sentenciados el Villagrasa á un año de destierro de la plaza de Cartagena, y los demas á cuatro meses: aprobada en 24 de Mayo.

5.<sup>a</sup> La de Joaquin Gonzalez, sobre robo en despoblado, sentenciado á la pena de horca: aprobada en 3 de Junio.

6.<sup>a</sup> La de Antonio Fernandez y Josef Martinez, sobre quimera y alboroto, fue sobreseida, y puestos en libertad: aprobada en 6 de Junio.

7.<sup>a</sup> La de Manuel y Josef Mateos, sobre perturbar la tranquilidad pública, fue sobreseida, puesto en libertad el Josef, y el otro remitido á la justicia ordinaria con una arma prohibida: aprobada en 7 de Junio.

8.<sup>a</sup> La de Josef Perez Cortés, sobre palabras subversivas, sentenciado á tres años de presidio correccional en la plaza de Alicante: aprobada en 7 de Junio.

9.<sup>a</sup> La de Josef Martinez, Mariano Molina y Josef Molina Balibrera, sobre haberles encontrado una proclama sediciosa, fueron sentenciados el primero á ocho años de presidio en Ceuta, y los otros dos á la pena de horca en rebeldía: aprobada en 22 de Junio.

10. La de Josef Martinez Navarro, sobre espresiones subversivas, sentenciado en la multa de 30 pesos, y sériamente apercibido: aprobada en 25 de Junio.

11. La de Mariano Raimundo Martinez, sobre palabras subversivas, sentenciado á cuatro meses de prision en la Real cárcel de esta capital: aprobada en 28 de Junio.

12. La de Josef García Valero y Joaquin García, difunto, sobre robo fue sentenciado el Valero á un año de presidio correccional en la plaza de Valencia: aprobada en 28 de Junio.

13. La de D. Josef Pane, sobre conversa-

ciones en la plaza de Cartagena contra la sagrada Persona del Rey, fue sentenciado á espatriarse de los dominios de España, quedando sujeto al juicio siempre que no lo verificase: aprobada en 27 de Junio.

14. La de D. Juan Pedro Martinez Oliva, sobre la estension de una papeleta subversiva, fue condenado en seis meses de destierro á doce leguas de la villa de Caravaca, pueblo de su domicilio, y al pago de costas: aprobada en 7 de Julio.

15. La de Antonia Marco, sobre espresiones subversivas, fue condenada á dos meses de reclusion; y por lo respectivo á los testigos fueron apercibidos para que depusiesen con mas pureza en otra ocasion: aprobada en 18 de Julio.

16. La de D. Fernando Gil Miñano, sobre conmociones populares y reuniones clandestinas, fue condenado por la comision en la multa de 200 ducados á disposicion del Esmo. Sr. Capitan general, y que no pudiera entrar en su pueblo de Cehegin por espacio de seis meses; y por dictámen de tres Señores ministros de la Real audiencia quedó el acusado en absoluta libertad, y que el procedimiento no le perjudicase su buen nombre y reputacion que se merezca: aprobada en 8 de Agosto.

17. La de Diego Cuadrado Resalt y consortes, sobre espresiones subversivas, fue sobreseida por falta de mérito en el procedimiento, y puestos en libertad: aprobada en 6 de Setiembre.

18. La de D. Luis María Valcárcel, D. Manuel Martin y D. Francisco Ballesta, sobre la proteccion dada en su fuga al alcalde mayor que fue de Mula D. Ignacio Francisco Ayuso, fueron sentenciados el Valcárcel á seis meses de prision en un castillo en atencion á ser militar, y que quedase suspenso de su destino de fiscal de montes, y los otros dos en libertad por acuerdo de los tres Señores ministros de la Real audiencia: quedó tambien en libertad el Valcárcel pagando este las costas: aprobada en 8 de Setiembre.

19. La de Josef Tolea, sobre espresiones subversivas, fue condenado á seis años de presidio y pago de costas; y por acuerdo de los tres señores ministros de la Real audiencia quedó en libertad, conminán-

3  
dole en las costas; y vuelta al auditor, lo ecsoneró de estas; y asi fue aprobada en 3 de Octubre.

20. La de Diego Sevilla Serrano y consortes, sobre cantares á favor de la abolida constitucion, fue sobreseida por falta de mérito en el procedimiento y puestos en libertad: aprobada en 16 de Octubre.

21. La de Juan Pablo Navarro, vecino de Cehegin, sobre espresiones subversivas, fue sobreseida, sirviéndole de pena el tiempo de prision que habia sufrido: aprobada por S. E. y de su orden remitida original al Esmo. Sr. capitan general del reino de Granada.

22. La de D. Juan Josef Martinez, alférez de lanceros de Fernando VII, sobre intimidar y querer seducir á varios testigos al tiempo de las ratificaciones en la causa contra D. Pedro Ignacio Chico y consortes, de quienes era defensor; y remitida á S. E. en sumario, dispuso se sobreseyese, quedando en libertad por dictámen de su auditor: aprobado en 29 de Agosto.

23. La de Josef García (alias Cagaruta) y consortes, sobre robo en el lugar de Santomera, de esta jurisdiccion, fueron sentenciados á la pena de garrote los siguientes: D. Jaime Teruel, sargento graduado de subteniente, y Luis Espinosa, sargento primero, ambos del regimiento infantería de María Amalia, Josef García (alias Cagarruta), Francisco Osenes, el Helado, Antonio García (alias Cobertos), Pedro Cutillas, Josef Valiente, Juan Atellin, Juan Toledo y Antonio García Hernandez. A la misma pena de garrote en rebeldía Antonio Argüello, Marcos Ruiz el Fortunero y Francisco Esteban. A diez años de presidio y 200 azotes Andres Guillen y Josef Castejon. En diez años de presidio á Josef Ortega, cabo primero del regimiento infantería de María Amalia. En seis años de presidio á Ramon Angel (alias Vuelcasierras) en el arsenal de Cartagena, y los otros tres en Ceuta. En dos años de cárcel en la ciudad de Lorea á Dolores Concepcion Navarro. En seis meses de suspension de empleo á D. Miguel Gumbau, capitan graduado de caballería séptimo provisional. En libertad, y que le

sirva de castigo el tiempo de prision á Ginés Cano, Joaquin Navarro, Diego García, Antonio Toribio, Andres Madrona de Vera. Apercibimiento para en lo sucesivo á los testigos D. Pedro Vidal Vera, Pedro Hermosa Espejo, Francisco Munuera Mirete, Francisco Aguilar y Juan Balles-ter. Fue aprobada esta sentencia en 24 de Octubre, y ejecutada el 5 de Noviembre.

24. La de Martin Fuentes y consortes, sentenciado á la pena de garrote, y en rebeldía á la misma Josef Baeza de la Car-cel, Francisco Baeza, entendido por el Mondon, Josef Martinez Muñoz (alias Po-nena) y Josef García menor: aprobada en 2 de Noviembre, por espresiones subver-sivas.

25. La de Bartolomé Martinez, Pas-cual Martinez y Juan Ceron Munuera, sentenciados los dos primeros á ocho años de presidio y 200 azotes, y el Ceron Mu-nuera á seis de presidio: aprobada en 4 de Noviembre, por el delito de robo de mieses.

26. La de D. Josef Ignacio Moreno é hijas, sobre atribuirles una carta subver-siva; fue sobreseida por no haberse encon-trado mérito para su prosecucion, que-dando en libertad y á la resultancia que pudiese aparecer de nuevo: aprobada en 6 de Noviembre.

27. La de Miguel Hilario Garuelo, so-bre espresiones subversivas: fue sobresei-da por falta de mérito, guardándole el derecho de reclamar contra quien haya lu-gar doce onzas estraviadas al tiempo de su prision, sacando testimonio para que le conste á la justicia de la villa de Engra, y disponga de su persona con respecto á la causa que tiene pendiente en dicha villa.

28. La de Hildegardo Torrecillas del Cuerto, sobre reuniones sospechosas: sen-tenciado á cuatro años de castillo, pudien-do redimir dos por 200 ducados: apro-bada en 9 de Noviembre, señalando S. E. el castillo de Santa Bárbara, en Alicante.

Nota. Resultan concluidos por esta co-mision 44 expedientes, de los cuales 28 se han puesto en ejecucion, y los 16 res-tantes se hallan en consulta al Escmo. Sr. capitan general de estos reinos; y se espe-ra su aprobacion. (*Gaceta de Madrid.*)

====

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.=Socios.

====

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del viérnes 24 de Diciembre de 1824.

	Lib. suel. din.	Lib. suel. din.
Xexa la barquilla.....	1. 33... 33	á 1.. 2.. 33
Trigo gordo id.....	33..17.. 6.	33..19.. 8.
Id. menudo id.....	33..16.. 8.	33..17.. 33
Cevada id.....	33.. 7.. 33	33.. 7.. 6.
Paja el quintal.....	33.. 7.. 33	33.. 9.. 33
Algarrobas id.....	33..19.. 33	1.. 33.. 33
Almendron id.....	12..12.. 33	13.. 33.. 33
Queso id.....	10.. 33.. 33	13..10.. 33
Lana id.....	14.. 33.. 33	15.. 6.. 33
Cañamo en rama....	13..10.. 33	15.. 33.. 33
Carbon de Encina		
la arroba.....	33.. 4.. 2.	33.. 4.. 6.
Id. de Mata, id.....	33.. 3.. 33	33.. 3.. 6.
Almendras la cuar <sup>a</sup>	3.. 33.. 33	3.. 5.. 33
<i>Aceites.</i>		
Mercader nuevo el		
cuartan.....	33..14.. 9.	33..16.. 5.
Tendero viejo id.....	33..19.. 33	1.. 3.. 33
Idem nuevo id.....	33..14..10.	33..17.. 1.
Jabonero id.....	33..14.. 6.	33..15..10.
Idem de almendras		
en la fábrica de D.		
Mariano Carbo-		
néll, la libra.....	33.. 6.. 6.	33.. 33.. 33
<i>Precios del último Mercado.</i>		
Avas el almut.....	33.. 2.. 33	33.. 33.. 33
Garvanzos id.....	33.. 3.. 8.	33.. 33.. 33
Guijas id.....	33.. 1..10.	33.. 33.. 33

====

TEATRO.

Hoy se representará la ópera titulada:  
*L' Aureliano in Palmira.*

====

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.